

# N° 2599

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 219 de Martes 15-11-16

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### ALCANCE DIGITAL N° 259

#### REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

[PODER EJECUTIVO](#)

[ACUERDOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

### LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

#### PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

#### PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

ACUERDOS

MINISTERIO DE SALUD

N° DM-FP-865-16

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”; 23 de la Ley N° 5412 del 8 de noviembre de 1973 “Ley Orgánica del Ministerio de Salud.”

### ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar como miembros de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), a las siguientes personas:

- a) María Esther Anchía Angulo, cédula de identidad N° 6-0146-0408.
- b) Ronald Chinchilla González, cédula de identidad N° 1-0676-0023.
- c) Lilia Uribe López, cédula de identidad N° 1-0451-0697.
- d) María Luisa Marino Herrera, cédula de identidad N° 8-0075-0061.
- e) Jorge Araya Madrigal, cédula de identidad N° 9-0056-0693.
- f) Guillermo Araya Camacho, cédula de identidad N° 3-0336-0657.
- g) Eugenia Mata Chavarría, cédula de identidad N° 1-0629-0639.

Artículo 2°—Rige a partir del 8 de mayo de 2016 hasta el 7 de mayo de 2018.

- ACUERDOS  
MINISTERIO DE SALUD

## DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
  - EDUCACIÓN PÚBLICA
  - JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

## RÉGIMEN MUNICIPAL

- FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

## AVISOS

AVISOS

# BOLETÍN JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

### SGUNDA PUBLICACIÓN

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL ABREN CONCURSO PARA INTEGRAR LISTAS DE JUECES Y JUEZAS SUPLENTE EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS Y DESPACHOS: (...)

#### JUEZ Y JUEZA 3, 4 Y 5

CONCURSO	CATEGORIA	REQUISITOS GENERALES
CJS-03-2016	JUEZ Y JUEZA 3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.</li><li>• Elegibilidad en Carrera Judicial</li></ul>
CJS-04-2016	JUEZ Y JUEZA 4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.</li><li>• Mínimo 30 años.</li><li>• Elegibilidad en Carrera Judicial</li></ul>
CJS-05-2016	JUEZ Y JUEZA5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.</li><li>• Mínimo 35 años</li><li>• Haber ejercido la profesión durante diez años, salvo en los casos en que se trate de funcionarios judiciales con experiencia en la tramitación y resolución de asuntos jurisdiccionales, preferiblemente en la materia contencioso administrativa.</li><li>• Elegibilidad en Carrera Judicial</li></ul>

#### Condiciones del concurso

No se puede inscribir las personas que tengan 3 o más nombramientos, y estos se encuentren a más de un año de vencimiento. Ni los que tengan nombramiento en la misma oficina publicada con más de un año para el vencimiento.

- Si no es funcionario o funcionaria del Poder Judicial, aportar la cuenta cliente del Banco de su elección.
- Es indispensable que las personas que resulten nombradas o nombrados en esta convocatoria, realicen los cursos definidos por la institución para cada categoría y materia que se imparten por la Escuela Judicial (entre otros Sistema de Gestión, Depósitos Judiciales) y los cursos

virtuales en materia de equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo. Además, deberán mostrar dominio en cuanto al empleo de paquetes informáticos básicos de oficina y de uso institucional. (...)

**Información adicional:**

- Las personas que participen en estos concursos deben cumplir con todos los requisitos vigentes. La información se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://intranet/personal/juecesyjuezas.htm>

**Procedimiento para ingresar al Sistema GH-en línea**

Intranet: <http://sjoaplcon03/ghenlinea2/>

Internet: <http://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/>

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-010174-0007-CO promovida por [nombre 001], [nombre 002], [nombre 003] y [nombre 004] contra el artículo 401 del Código Procesal Penal, por estimarlo contrario a los principios de igualdad, inmunidad, independencia judicial e imparcialidad, y los artículos 10, 33, 155 a 159, 164 y 121 inciso 9) de la Constitución Política, así como los artículos 8.1 y 70.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, se ha dictado el voto número 2016-016111 de las nueve horas y quince minutos de dos de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete la norma impugnada en el sentido de que sí cubre a los suplentes ese Título, cuando ejercen la suplencia de manera efectiva”.

**[Boletín con Firma digital](#)** (ctrl+clic)